

esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 721/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 854/2006, promovido por don Antonio Luis Solís Amaya y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 854/2006, interpuesto por don Antonio Luis Solís Amaya y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Fernando HH.MM.», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 854/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 715/2006, promovido por doña María del Carmen Villarreal García de las Mestas y don Miguel Angel Avila Puyana, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 715/2006, interpuesto por doña María del Carmen Villarreal García de las Mestas y don Miguel Angel Avila Puyana contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 660/2006, promovido por don Francisco J. Bengoa Díaz y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 660/2006, interpuesto por don Francisco J. Bengoa Díaz y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de mayo de 2006, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, en la disposición adicional segunda, amplía su ámbito de aplicación entre otras entidades, a las fundaciones en la medida en que presten servicios públicos.

En este contexto, la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social ha elaborado su carta de servicios con la finalidad de informar a la ciudadanía de los servicios que pone a su disposición, de las condiciones en las que se prestan, de los compromisos de calidad que se ofrecen, así como de los derechos de las personas usuarias en relación con estos servicios y de su participación activa en la mejora de las prestaciones de los mismos.

Por todo lo anterior y visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de 14 de julio de 2006, en uso de las competencias que me transfiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio,

DISPONGO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, que se incorpora como Anexo a esta Orden.
2. Ordenar la publicación de la presente Orden y la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACION SOCIAL

PROLOGO

La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (en adelante Fundación) presenta su Carta de Servicios con la finalidad de reflejar la voluntad y los esfuerzos continuados por alcanzar mayores niveles de calidad en la prestación de sus servicios.

Asimismo, la Fundación quiere poner de manifiesto su apuesta decidida por la transparencia y junto con ella, por la información y la participación activa de las personas usuarias en la mejora de sus servicios.

Por ello, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique en su integridad.

A. DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.1. Datos identificativos de la Fundación.

La Fundación es una organización de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.